

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24264 MADRID

Edicto

D.^a VIRGINIA MONTEJO LABRADA, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 39/2014 referente al concursado Proyectos y Decoraciones Sánchez, S.L., con n.º de C.I.F. B-83373605, por Decreto de fecha 04/06/2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Proyectos y Decoraciones Sánchez, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5.^a, deben personarse específicamente en la misma.
- 5.- Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
- 6.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 23 de junio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140034125-1